



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81

SAN CARLOS, 21 de Abril de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CARMEN GLORIA AGUIRRE OSORIO Cédula Nacional de Identidad número 11234504- 3 consistente en 100 METROS DE ELASTICO 20' METROS DE POPELINA 40 METROS DE TNT, por un valor total de hasta \$100,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA





Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Puntarenas

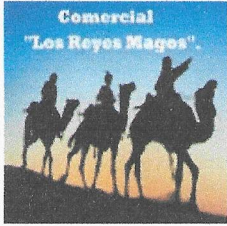


21/04/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Btp7VbKJXDUOkdh7e7Ju7A==

cna

ID DOC : 18240063

**RAUL FERNANDO REYES BURGOS**

Giro: VENTA DE TELAS Y ARTICULOS PARA EL HOGAR
DIEGO PORTALES 474 2- SAN CARLOS
eMail : LOSREYESMAGOS98@GMAIL.COM
Telefono : 42 2332276
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:5.796.026- 4
FACTURA ELECTRONICA
N°318

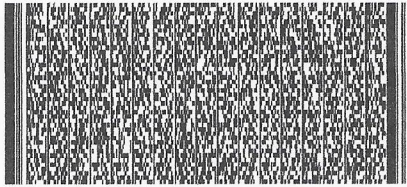
S.I.I. - SAN CARLOS

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 22 de Abril del 2020

Código	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	elastico	100 mts	210			21.000
-	popelina	20 mts	1.420			28.400
-	tnt	40 mts	840			33.600

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 83.000
I.V.A. 19% \$ 15.770
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 98.770

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envío OC. : 21-04-2020 21:23:26
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-27-SE20

SEÑOR (ES) : RAUL FERNANDO REYES BURGOS	A Sr (a) : Raul Reyes Burgos
DIRECCIÓN : Independencia 736 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 415919
RUT : 5.796.026-4	FAX : (56)(42) 415419

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI CONFECCION		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 21-04-2020		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
ACTO OC :	Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845	clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121803	Lino	20 Unidad no definida	PEPELINA LISA 20 METROS	PEPELINA LISA 20 METROS	1.690,00	0,00	0,00	33.800
11161803	Telas sintéticas tejidas de doobby	40 Unidad no definida	TNT 2.4 MTS	TNT 2.4 MTS	1.000,00	0,00	0,00	40.000
44111604	Envolturas de monedas o fajas para billetes	100 Unidad no definida	ELASTICO 100 METROS	ELASTICO 100 METROS	250,00	0,00	0,00	25.000

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio	Neto	\$	98.800
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	98.800
	Exento	\$	0
	Total	\$	98.800

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:

MATERIALES CONCECCION ORASMI RES N°81

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>